

Instructivo

Proceso de Entrega documentación: Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Enero 2025

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Introducción

En el marco de la asignación del programa de Becas de Arancel, el Ministerio de Educación, en adelante MINEDUC, ha establecido una etapa crucial dentro del proceso que requiere la presentación de documentos que respalden fehacientemente la situación socioeconómica de los postulantes a beneficios estudiantiles. Dicha etapa tiene lugar durante el período de matrícula y constituye un paso fundamental para garantizar la correcta distribución de los recursos destinados al financiamiento de la educación superior.

Este procedimiento está sustentado en la normativa vigente que rige las becas para la Educación Superior, especialmente en el Decreto N°97 del Ministerio de Educación del año 2013 y sus modificaciones posteriores. En particular, se aplican las disposiciones contenidas en los artículos N° 11, letra c), N° 18, numerales 2 y 7, y en el artículo N° 19, los cuales delimitan el marco legal y las obligaciones tanto de los postulantes como de las instituciones educativas involucradas.

El proceso de asignación de beneficios estudiantiles se organiza en una serie de etapas interdependientes que preceden a la adjudicación definitiva de los apoyos financieros. Estas etapas se encuentran diseñadas para validar la elegibilidad de los postulantes, asegurando que los recursos sean destinados exclusivamente a aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa. Este sistema, en su conjunto, busca promover la transparencia, equidad y eficiencia en la distribución de los beneficios educativos.

En consecuencia, es fundamental que los postulantes comprendan la importancia de esta fase del proceso y se comprometan a **cumplir rigurosamente con los requisitos y plazos establecidos por el MINEDUC**. De esta manera, se garantiza no solo la correcta asignación de los beneficios, sino también la continuidad de las políticas educativas orientadas a facilitar el acceso a la educación superior en Chile



Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Primera Etapa: Postulación

La postulación a los beneficios estudiantiles otorgados por el Ministerio de Educación, en adelante MINEDUC, se realiza mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, conocido como FUAS. Este formulario constituye el único mecanismo válido para que los estudiantes informen de manera oficial al MINEDUC sobre la composición de su grupo familiar, así como sobre su situación socioeconómica, lo que resulta indispensable para la evaluación y posterior adjudicación de los beneficios.

El acceso al FUAS se realiza exclusivamente de manera virtual, garantizando así la accesibilidad y eficiencia del proceso.

Para completar el formulario, los postulantes deben ingresar a cualquiera de la siguiente plataforma oficial:

- <https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/>

Es esencial que los estudiantes sigan cuidadosamente las instrucciones proporcionadas en estas plataformas, asegurándose de que la información suministrada sea verídica, completa y acorde con los requisitos establecidos por el MINEDUC. De esta manera, se garantiza la adecuada tramitación de la solicitud y la posibilidad de acceder a los beneficios estudiantiles disponibles.

Segunda Etapa: Publicación del Nivel Socioeconómico

Esta etapa constituye un momento clave dentro del proceso de asignación de beneficios estudiantiles, ya que tiene como propósito principal informar a los postulantes sobre su posible clasificación para acceder a becas y/o crédito CAE, de acuerdo con su nivel socioeconómico. La comunicación proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC) en esta instancia busca orientar a los estudiantes en la toma de decisiones informadas respecto a las opciones académicas y las instituciones de educación superior que se ajusten a su situación particular.

Para el proceso correspondiente al año 2025, la información relativa al nivel socioeconómico de los postulantes fue publicada el 17 de diciembre de 2024 en la plataforma oficial habilitada para estos fines: <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

Es fundamental que los estudiantes accedan a esta información en los plazos indicados, ya que les permitirá planificar su proceso de matrícula y evaluar las alternativas de financiamiento disponibles según su situación socioeconómica. Asimismo, se recomienda a los postulantes revisar detalladamente los resultados publicados y estar atentos a las instrucciones adicionales que el MINEDUC pueda emitir en esta etapa.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Tercera Etapa: Publicación de Preselección

En esta etapa, el Ministerio de Educación (MINEDUC) valida la información suministrada por los postulantes en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) mediante un cruce exhaustivo con distintas bases de datos estatales. Este análisis tiene como objetivo verificar la composición del grupo familiar, los ingresos declarados y otros antecedentes socioeconómicos relevantes. Además, se consideran criterios académicos tales como:

- Notas de Enseñanza Media.
- Puntaje obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) del periodo de admisión correspondiente o del periodo anterior.
- Tipo de establecimiento de Enseñanza Media cursado.
- Año de egreso de la Enseñanza Media.
- Ranking de notas.

El resultado de esta validación se traduce en la publicación de los estudiantes preseleccionados para los beneficios estudiantiles. Es imperativo que los postulantes revisen cuidadosamente los mensajes y notificaciones disponibles en la plataforma de resultados para conocer su estado de preselección y determinar si deben presentar documentación adicional para la evaluación socioeconómica en la institución de educación superior en la que se matriculen.

Para el proceso correspondiente al año 2025, la información de preselección se publicará el día 16 de enero de 2025 en la plataforma oficial: <https://resultados.beneficioestudiantiles.cl/>

Es responsabilidad de cada postulante asegurarse de revisar oportunamente esta información y de seguir todas las instrucciones emitidas por el MINEDUC para completar los pasos subsiguientes del proceso.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Cuarta Etapa: A-. Matricula y Evaluación Socioeconómica

Presentación de Documentos en el Proceso de Evaluación Socioeconómica en la Universidad Andrés Bello

Esta etapa del proceso tiene como objetivo evaluar y verificar la situación socioeconómica de los postulantes, conforme a las instrucciones y requisitos especificados en el presente instructivo. Sin embargo, es importante destacar que **no todos los postulantes al FUAS estarán obligados a presentar documentación socioeconómica**. La verificación de antecedentes del grupo familiar y sus ingresos se realizará únicamente en aquellos casos en que el Ministerio de Educación (MINEDUC) detecte discrepancias entre la información declarada por el estudiante en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) y los datos disponibles en las bases de datos estatales.

El MINEDUC publicará el listado de estudiantes que deben someterse al proceso de evaluación socioeconómica en su plataforma oficial <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el 17 de diciembre de 2024.

Requisitos para Participar en el Proceso de Evaluación Socioeconómica

El proceso de evaluación socioeconómica deberá ser realizado únicamente por aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculados formalmente para el año 2025 en la Universidad Andrés Bello.
- Ser alumnos regulares de programas de pregrado tradicional, ya sea en modalidad diurna o vespertina, o bien estudiantes del programa ADVANCE Presencial.

Importancia del Proceso

El cumplimiento de esta etapa es esencial para garantizar la transparencia y la equidad en la asignación de los beneficios estudiantiles. Los estudiantes deben asegurarse de presentar la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos, ya que cualquier omisión podría afectar la posibilidad de acceder a los beneficios ofrecidos por el MINEDUC.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Cuarta Etapa: B-. Periodos de Evaluación Socioeconómica

El proceso de Evaluación Socioeconómica ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizarlo en alguno de los tres periodos habilitados, según la fecha en que se completó el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS). Esta flexibilidad permite a los postulantes elegir el periodo que mejor se ajuste a sus necesidades académicas y personales.

Estudiantes que completaron el FUAS en octubre-noviembre de 2024

	1º PERIODO		2º PERIODO		3º PERIODO	
	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	01-01-2025	07-02-2025	08-02-2025	18-04-2025	19-04-2025	08-06-2025
RESULTADOS	11-03-2025		28-05-2025		31-07-2025	

Estudiantes que completaron el FUAS en febrero-marzo de 2025

	3º PERIODO	
	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	19-04-2025	08-06-2025
RESULTADOS	31-07-2025	

Consideraciones Importantes

Es fundamental que los estudiantes sean conscientes de las siguientes responsabilidades y condiciones asociadas al proceso de Evaluación Socioeconómica:

- 1. Elección del Periodo:** Los estudiantes pueden optar libremente por cualquiera de los periodos habilitados, según su conveniencia. Sin embargo, deben asegurarse de cumplir con los plazos establecidos para la presentación de la documentación requerida.
- 2. Responsabilidad Financiera:** Es indispensable que los estudiantes mantengan al día los pagos correspondientes a sus aranceles. El incumplimiento en este aspecto podría impedir la redocumentación de la Beca MINEDUC, lo que conllevaría sanciones como multas por mora y gastos de cobranza.
- 3. Publicación de Resultados:** Los resultados de cada periodo serán publicados en las fechas indicadas, y los estudiantes deberán consultarlos oportunamente para conocer el estado de su evaluación y los pasos subsiguientes.

Cumplir con las directrices de este proceso es esencial para garantizar la asignación efectiva de los beneficios estudiantiles y evitar contratiempos administrativos o financieros.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Cuarta Etapa: C-. Forma de entrega de documentación

Canal Oficial de Consultas

El único canal válido para atender dudas y consultas relacionadas con el proceso de Evaluación Socioeconómica es el correo electrónico oficial: evaluacion.soc@unab.cl . Se recomienda a los estudiantes dirigir todas sus consultas exclusivamente a esta dirección para garantizar una respuesta oportuna y precisa.

Formulario Electrónico

El proceso de entrega de documentación se realizará únicamente a través del formulario electrónico dispuesto en el siguiente enlace: <https://bit.ly/AcreditacionUNAB2025>

Los estudiantes deberán cumplir con las siguientes indicaciones al momento de completar el formulario:

1. Acceso al Formulario:

- Ingresar utilizando su usuario y contraseña del correo institucional UNAB (@uandresbello.edu).
- Realizar el acceso desde un computador, preferentemente en modo de navegación de incógnito, para evitar problemas técnicos.

2. Estudiantes Nuevos:

- Los alumnos de primer año (admisión 2025) recibirán sus credenciales (usuario y contraseña) en la Carta de Bienvenida proporcionada al momento de la matrícula.

3. Recuperación de Credenciales:

- En caso de no tener acceso al correo institucional o desconocer el usuario y contraseña, deberán comunicarse con el Contact Center al número: **600 220 3333**.

Consideraciones Importantes

1. Medio Exclusivo:

- El formulario electrónico es el único medio habilitado para realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica. No se aceptará documentación presentada por otros canales.

2. Asociación de Correo Electrónico:

- El formulario quedará vinculado al correo institucional del estudiante asociado a su RUT.
- Antes de enviar el formulario, el estudiante debe asegurarse de haber ingresado con su correo **@uandresbello.edu**.

3. Copia de Respuestas:

- Se recomienda activar la opción de “enviar una copia de las respuestas a su correo” al completar el formulario, para mantener un registro de la información enviada.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Condiciones de la Documentación

Toda la documentación de respaldo requerida deberá ser presentada exclusivamente a través del formulario web especificado en las indicaciones anteriores. Es fundamental que los archivos cumplan con los siguientes requisitos:

1. Calidad y Formato:

- La documentación debe ser perfectamente legible para garantizar su correcta evaluación.
- Los archivos deben estar en formato **.pdf**, asegurando así su compatibilidad y accesibilidad.

2. Revisión Minuciosa:

- Antes de enviar la documentación, el estudiante debe verificar que todos los documentos requeridos estén completos y sean claros.

3. Rechazo Automático:

- Cualquier documento que no cumpla con los criterios de legibilidad, formato o integridad será rechazado automáticamente.

El cumplimiento riguroso de estas indicaciones es fundamental para garantizar la correcta recepción y procesamiento de los documentos presentados. Cualquier omisión o error podría retrasar la evaluación socioeconómica y afectar la asignación de beneficios estudiantiles.

No entrega de Documentación

Los estudiantes que hayan sido notificados por el Ministerio de Educación (MINEDUC) sobre la necesidad de realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica tienen el derecho de optar por no presentar la documentación requerida. Esta decisión implica la exclusión de todo proceso de postulación a becas del MINEDUC.

Procedimiento para Formalizar la Renuncia

1. Completar el Comprobante de No Entrega de Documentación:

- El estudiante deberá llenar el formulario denominado "Comprobante de No Entrega de Documentación", disponible en el siguiente enlace: [Comprobante de No Entrega de Documentación](#).

2. Presentación del Comprobante:

- Este formulario oficial deberá ser completado en su totalidad y enviado según las instrucciones especificadas en el sitio web del MINEDUC.

Implicancias de la Renuncia

1. **Exclusión de Beneficios:** Al optar por no entregar la documentación requerida, el estudiante renuncia automáticamente a la posibilidad de acceder a las siguientes becas para el año 2025:
 - Beca de Arancel.
 - Beca de Alimentación JUNAEB.
2. **Carácter Irrevocable:** La decisión de no entregar la documentación y formalizar la renuncia al proceso es definitiva y no podrá revertirse durante el período académico correspondiente.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Importancia de la Decisión

Se recomienda a los estudiantes evaluar cuidadosamente las implicancias de esta decisión antes de proceder con la renuncia. Optar por no participar en el proceso de Evaluación Socioeconómica puede afectar significativamente su capacidad para financiar los estudios y acceder a los beneficios necesarios para la continuidad académica. Ante cualquier duda o consulta, los estudiantes pueden dirigirse al correo oficial: evaluacion.soc@unab.cl.

Cuarta Etapa: D-. Contrapartes del proceso de Evaluación Socioeconómica

Para el año 2025, la Dirección de Financiamiento Estudiantil mantendrá el sistema centralizado para la gestión del proceso de Evaluación Socioeconómica. Este enfoque unificado implica que todo el proceso será administrado por un único equipo de trabajo, eliminando la segmentación por sede.

Canal Exclusivo de Contacto

Con el fin de asegurar una comunicación clara y eficiente, todas las dudas, consultas o requerimientos relacionados con el proceso de Evaluación Socioeconómica deberán ser canalizadas únicamente a través del correo electrónico oficial: evaluacion.soc@unab.cl.

Consideraciones Importantes:

1. Unificación del Proceso:

- No se realizará diferenciación por sedes, garantizando así la estandarización en el tratamiento de las consultas y en la evaluación de los antecedentes presentados por los estudiantes.

2. Exclusividad del Correo Electrónico Oficial:

- No se responderán dudas ni se atenderán consultas a través de otros canales, como CRM-365 o correos recibidos a los mail personales del equipo.

3. Atención Personalizada y Precisa:

- El equipo asignado se compromete a brindar respuestas claras y oportunas exclusivamente a través del correo electrónico oficial, garantizando la confidencialidad y calidad en la gestión de las consultas.

Este modelo de gestión busca optimizar los recursos disponibles, promover la eficiencia y asegurar una experiencia fluida para los estudiantes durante el proceso de Evaluación Socioeconómica.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Cuarta Etapa: E-. Requisitos para la Obtención de Becas de Educación Superior

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 97 que regula el programa de Becas de Educación Superior, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de su situación académica:

Estudiantes con Admisión 2025

1. **Situación Académica:** No contar con un título profesional, técnico de nivel superior o una licenciatura terminal, exceptuando los estudiantes que postulen a la Beca de Articulación y la Beca Vocación de Profesor Tipo III.
2. **Historial de Becas:** No haber recibido becas de arancel otorgadas por el MINEDUC en dos oportunidades distintas antes de la postulación al beneficio actual.
3. **Postulación Válida:** Haber completado y enviado correctamente el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) dentro de las fechas estipuladas por el MINEDUC.
4. **Condición Socioeconómica:** Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país y acreditar la situación socioeconómica del grupo familiar. Este requisito no aplica para los postulantes a la Beca Vocación de Profesor.
5. **Rendimiento Académico:** Haber obtenido un puntaje promedio igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 de la PAES, correspondiente al año de admisión a la carrera o el año anterior.

Estudiantes de Cursos Superiores (Admisión antes de 2025)

1. **Avance Académico:** Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico. Para estudiantes con admisión en 2024 o anterior, deberán haber aprobado el 70% de las asignaturas inscritas en el año 2024.
2. **Duración de la Carrera:** Estar cursando la carrera dentro de los años de duración formal establecidos para la misma.
3. **Situación Académica:** No contar con un título profesional, técnico de nivel superior o una licenciatura terminal, exceptuando para la Beca de Articulación y la Beca Vocación de Profesor Tipo III.
4. **Historial de Becas:** No haber recibido becas de arancel otorgadas por el MINEDUC en dos oportunidades distintas antes de la postulación al beneficio actual.
5. **Postulación Válida:** Haber completado y enviado correctamente el FUAS dentro de las fechas estipuladas por el MINEDUC.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

6. **Condición Socioeconómica:** Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país y acreditar la situación socioeconómica del grupo familiar. Este requisito no aplica para los postulantes a la Beca Vocación de Profesor.

7. **Rendimiento Académico:** Haber obtenido:
 - Un puntaje promedio igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 de la PAES correspondiente al año de admisión a la carrera o el anterior (PAES 2023 o PDT Invierno).
 - O, un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en las pruebas obligatorias de Comprensión Lectora y Matemática en la PDT o PSU correspondiente al año de admisión a la carrera o el anterior, para pruebas rendidas desde 2012 en adelante.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Cuarta Etapa: F-. Deberes Relacionados con el Proceso de Evaluación Socioeconómica

Deberes del Estudiante

1. Revisión de Información Publicada:

- Consultar periódicamente la página de resultados del MINEDUC (resultados.beneficiosestudiantiles.cl) para conocer su nivel socioeconómico y las actualizaciones relacionadas con el proceso de postulación a beneficios estudiantiles.

2. Presentación de Documentación:

- Asegurar la entrega de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación y la Dirección de Financiamiento Estudiantil.
- Garantizar que los respaldos presentados sean legibles y enviados a través de los canales oficiales habilitados.

3. Cumplimiento de Normativa:

- Adherirse a todos los requisitos estipulados en el Decreto N° 97 y sus modificaciones, disponibles en el portal del MINEDUC (portal.beneficiosestudiantiles.cl).

4. Acceso a Información Institucional:

- Consultar regularmente el sitio web de la Universidad Andrés Bello (unab.cl/servicioestudiante) para obtener información adicional sobre servicios al estudiante.

5. Resultados de Asignación Definitiva:

- Revisar los resultados finales de asignación de beneficios publicados por el MINEDUC en las fechas establecidas en su página oficial.

6. Resolución de Dudas:

- Ante cualquier duda o inconsistencia en la información publicada, elevar su consulta de manera inmediata al correo oficial evaluacion.soc@unab.cl.

Deberes de la Dirección de Servicio al Estudiante

1. **Canalización de Consultas:** Derivar todas las consultas relacionadas con el proceso de evaluación socioeconómica al correo electrónico oficial: evaluacion.soc@unab.cl.

Deberes de la Dirección de Financiamiento Estudiantil

1. Análisis y Validación:

- Analizar los requerimientos recibidos y confirmar la validez de la documentación presentada a través del formulario web.

2. Capacitación y Comunicación:

- Capacitar al equipo del Centro de Servicios Estudiantiles (CSE) mediante un instructivo detallado sobre el proceso.

3. Procesamiento de Documentación:

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

- Procesar los documentos enviados por los estudiantes y derivarlos a la Subsecretaría de Educación Superior para su evaluación y resolución.
4. **Notificación al Estudiante:**
- Enviar al correo institucional registrado en el FUAS el comprobante correspondiente a la acreditación socioeconómica.
5. **Atención de Consultas:**
- Responder todas las dudas y/o consultas recibidas a través del correo electrónico evaluacion.soc@unab.cl , garantizando un servicio eficiente y claro.

El cumplimiento de estos deberes por parte de los estudiantes y las direcciones institucionales es fundamental para asegurar la transparencia, eficiencia y éxito en el proceso de evaluación socioeconómica.

Cuarta Etapa: G-. Omisión y/o Falsificación de documentación

El Artículo 83 y 84, del decreto 97 establece que:

Artículo 83.- Los estudiantes serán excluidos del proceso de asignación de becas, o bien, perderán su calidad de becarios, ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

- a) **Cuando hubieren omitido antecedentes o faltado a la verdad al proporcionar la información sobre su condición socioeconómica en el proceso de postulación de los beneficios.**
- b) **Cuando se compruebe la falsedad de los respaldos de la situación económica, académica o familiar del beneficiado.**

Artículo 84.- Aquellos alumnos que fueron excluidos del proceso de selección o perdieron su calidad de becarios por haber incurrido en alguna de las causales señaladas en el artículo precedente, podrán obtener el beneficio sólo una vez más siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Quinta Etapa: Asignación

Una vez que el estudiante haya procedido a enviar la documentación, la Dirección de Financiamiento Estudiantil procederá a gestionar su respaldo ante el Ministerio de Educación e informará la calidad de alumno regular para que así el Ministerio de Educación realice el análisis y posteriormente publique los resultados de asignación de becas.

Solo se asignarán beneficios a aquellos estudiantes que estén matriculados en la Universidad Andrés Bello, que cumplan requisitos académicos, y a quienes hayan realizado su evaluación socioeconómica en caso de que se les haya solicitado dentro de los plazos formales establecidos.

Para el año 2025, los Resultados a las Becas se realizará en la página web

<https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

los días 11 marzo 2025, 28 mayo 2025 y 31 julio 2025

Sexta Etapa: Apelación

Una vez publicados los resultados de los beneficios estudiantiles, se inicia el proceso de apelación, que dura 15 días corridos (Art. 23, DS 97/2013, y sus modificaciones). Para llegar a este proceso, se requiere que el estudiante cumpla con dos requisitos básicos:

- Estar matriculado en la Universidad Andrés Bello
- Haber realizado la Evaluación Socioeconómica con la Universidad Andrés Bello, dentro de las fechas publicadas.

Si no se cumplen esos requisitos, el estudiante no podrá apelar. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante realizar su apelación ante el Ministerio de Educación de manera online, y en la misma plataforma en la que se revisan resultados de asignación <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Para la identificación del postulante y su grupo familiar		
Postulante o integrante de grupo familiar	Documentos a presentar	Dónde obtenerlo
Grupo familiar	Para identificar o incorporar a un integrante Al menos uno de los siguientes documentos: - Fotocopias Cédula de Identidad por ambos lados, de todos los integrantes del grupo familiar o - De no contar con alguna de ellas, puede utilizarse certificado de nacimiento (asignación familiar), fotocopia de libreta de familia, carnet de Control Sano de los integrantes menores de edad o Registro Social de Hogares.	Servicio de Registro Civil e Identificación, CESFAM de la comuna de residencia o Ministerio de Desarrollo Social, dependiendo del documento
Grupo familiar	Para desvincular a un integrante declarado en FUAS Alguno de los siguientes documentos, según sea el caso:	
	a) Padre, madre o cónyuge del postulante	
	- Constancia de Carabineros de abandono de hogar	- Comisaría de Carabineros donde se generó la constancia
	- Cese de convivencia emitido por el Registro Civil	- Servicio de Registro Civil e Información
	- Ingreso de demanda en Juzgado de Familia	- Juzgado de Familia correspondiente
	- Contrato de arriendo en otro domicilio, a nombre del padre, madre o cónyuge sostenedor	- Arrendatario o empresas proveedoras de servicios
	- Certificado de residencia del padre, madre o cónyuge	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, el certificado se puede descargar desde este sitio.
	- Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc	Municipalidad correspondiente, Consultorio, Cesfam, Intendencias o Gobernaciones. Formato tipo disponible en este sitio . Al pedir este documento en cualquiera de estas instituciones o reparticiones, se debe presentar ante ellas una Solicitud de Informe Social, cuyo formato también está disponible en este sitio .
	- Otros documentos que respalden que la persona ya no pertenece al grupo familiar	
	b) Otro integrante (hermanos, abuelos, tíos u otros)	
	- Certificado de residencia de dicha persona	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este sitio .
	- Contrato de arriendo en otro domicilio	Arrendatario o empresas proveedoras de servicios
	- Otro documento que respalde que la persona no pertenece al grupo familiar	
Grupo familiar	Para respaldar domicilio del grupo familiar declarado en FUAS Al menos uno de los siguientes documentos:	
	- Certificado de residencia	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este sitio .
	- Contrato de arriendo o boletas de servicios donde aparezca el domicilio del grupo familiar	Arrendatario o empresas proveedoras de servicios
	- Certificado de avalúo fiscal, escritura o certificado de dominio vigente de la vivienda familiar	www.sii.cl
	- Certificado de residencia para comunidades indígenas (acreditadas por CONADI)	Oficinas CONADI
Postulante	Comprobante de inscripción a Beneficios Estudiantiles	Descargar desde www.fuas.cl
Padre o madre fallecido	Certificado de defunción	Servicio de Registro Civil e Identificación.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Para la identificación del postulante y su grupo familiar		
Integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes	- Estudiantes colegios particulares pagados o con financiamiento compartido: Comprobante de pago última mensualidad año vigente.	Establecimientos educacionales e instituciones de Educación Superior correspondientes.
	- Estudiantes colegios municipales: Certificado de alumno regular año vigente.	
	- Estudiantes de Educación Superior (universidades, CFT, IP o FF.AA): Certificado de alumno regular año vigente.	
Para identificar los ingresos de cada integrante del grupo familiar		
Columna FUAS	Documentos a presentar	Dónde obtenerlo
Sueldo	a) Trabajadores dependientes - 12 Últimas liquidaciones de sueldo o Certificado de Renta 2024 - Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses.	Empleador o www.sii.cl Web u oficina AFP correspondiente.
	b) Trabajadores independientes - Formulario 29 y/o liquidaciones de sueldo de los últimos 12 meses. - Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses, si corresponde	www.sii.cl , empresa, web u oficina AFP correspondiente.
Pensiones (incluye pensiones asistenciales y de invalidez)	Última colilla de pago de pensión.	www.ips.gob.cl u oficinas del Instituto de Previsión Social.
Honorarios	a) Boletas de honorarios manuales - Fotocopia de las boletas de los últimos 12 meses, correlativas y/o -Formulario 29 de los últimos 12 meses, si corresponde b) Boletas de honorarios electrónicas - Resumen de boletas de los últimos 12 meses. c) Boletas de prestación de servicios a terceros - Boleta de prestación de servicios a terceros de los últimos 12 meses y/o - Formulario 29 de los últimos 12 meses	www.sii.cl
Retiros	Formulario 22 y Constitución de la Sociedad	www.sii.cl
Dividendos por acciones	Formulario 22	www.sii.cl
Intereses mobiliarios	Formulario 22	www.sii.cl
Ganancias de capital	Formulario 22	www.sii.cl

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Para la identificación del postulante y su grupo familiar			
Pensión alimenticia y/o aporte de parientes	a) Pensión de alimentos con respaldo legal - Resolución judicial o acuerdo extrajudicial o - Fotocopia Libreta del banco.	Juzgado de Familia correspondiente	
	b) Pensión de alimentos sin respaldo legal Si la pensión NO es el único ingreso del grupo familiar, se deben presentar los siguientes documentos: - Declaración de pensión de alimentos (formato Mineduc).	Formato n° 1 disponible en este sitio . Formato n° 2 disponible en este sitio .	
	- Liquidación de sueldo o Formularios 29 de los últimos 12 meses, del padre o madre que entrega pensión.	Empleador o www.sii.cl	
	- Certificado de residencia de ambos padres.	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este sitio .	
	- Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses del padre o madre que entrega pensión.	Web u oficina AFP correspondiente	
	Si la pensión es el único ingreso del grupo familiar, se debe presentar: - Informe Social o Ficha Socioeconómica, en formato Mineduc, respaldado por alguno de los siguientes documentos, según sea el caso	Municipalidad correspondiente, Consultorio, Cesfam, Intendencias o Gobernaciones. Formato tipo disponible en este sitio . Al pedir este documento en cualquiera de estas instituciones o reparticiones, se debe presentar ante ellas una Solicitud de Informe Social, cuyo formato también está disponible en este sitio .	
	- Constancia de Carabineros de abandono de hogar	Comisaría de Carabineros donde se originó la constancia	
	- Cese de convivencia emitido por el Registro Civil	Servicio de Registro Civil e Información	
	- Ingreso de demanda en Juzgado de Familia	Juzgado de Familia correspondiente	
	- Contrato de arriendo en otro domicilio, a nombre del padre o madre que entrega pensión	Arrendatario	
	- Certificado de residencia del padre o madre que entrega pensión	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este sitio .	
	c) Aportes de parientes: - Declaración de aporte de parientes (formato Mineduc).	Formato disponible en este sitio .	
	Actividades independientes	a) Actividades independientes de tipo informal: (jardinero, temporero, feriante, vendedor ambulante, asesora del hogar sin contratos, conductor de Uber, entre otros). - Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc.	Municipalidad correspondiente, Consultorio, Cesfam, Intendencias o Gobernaciones. Formato tipo disponible en este sitio . Al pedir este documento en cualquiera de estas instituciones o reparticiones, se debe presentar ante ellas una Solicitud de Informe Social, cuyo formato también está disponible en este sitio .
		- Declaración de Gastos (formato Mineduc).	Formato disponible en este sitio .
b) Actividades independientes de tipo formal: (arriendo de bienes raíces o vehículos) - Contrato de arriendo.			
- Comprobante de pago.			
- Formulario 22.		www.sii.cl	
<p>Los integrantes del hogar con ingresos superiores a \$800.000, deben presentar la CARPETA TRIBUTARIA PARA CRÉDITOS que se obtiene en www.sii.cl. En caso de que el jefe de hogar se encuentre cesante, se debe presentar Finiquito o documento emitido por la Inspección del trabajo</p>			

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué es el proceso de Evaluación Socioeconómica?

Es el procedimiento que permite validar la situación socioeconómica del estudiante y de su grupo familiar declarado en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS). Esto se realiza mediante la verificación de documentos que respalden ingresos, domicilio y composición del grupo familiar.

2. ¿Quiénes deben realizar el proceso?

Todos los estudiantes que, al consultar su RUT en resultados.beneficiosestudiantiles.cl, reciban el mensaje: “Para que el Ministerio de Educación pueda determinar tu nivel socioeconómico, es necesario que realices el proceso de evaluación socioeconómica en la institución de Educación Superior donde te matricules”.

3. ¿Cuándo se desarrollará el proceso?

Estudiantes que completaron el FUAS en octubre-noviembre de 2024

	1º PERIODO		2º PERIODO		3º PERIODO	
	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	01-01-2025	07-02-2025	08-02-2025	18-04-2025	19-04-2025	08-06-2025
RESULTADOS	11-03-2025		28-05-2025		31-07-2025	

Estudiantes que completaron el FUAS en febrero-marzo de 2025

	3º PERIODO	
	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	19-04-2025	08-06-2025
RESULTADOS	31-07-2025	

4. ¿Cómo se realizará el proceso?

El proceso se llevará a cabo de manera 100% online. Los estudiantes deberán subir los documentos requeridos a través del formulario electrónico en bit.ly/AcreditacionUNAB2025, utilizando su usuario y contraseña institucional (@uandresbello.edu).

5. ¿Qué hacer si no tengo acceso a mi correo institucional?

Si no tienes acceso a tu correo institucional o desconoces tu usuario y contraseña, debes contactar al Contact-Center al número **600 220 3333** para recibir asistencia.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

6. ¿Qué documentos debo ingresar en el formulario?

Los documentos necesarios se encuentran detallados en el sitio web del Ministerio de Educación: portal.beneficiosestudiantiles.cl. Solo se deben enviar los documentos relacionados con la situación de tu grupo familiar, asegurándose de que sean legibles y en formatos compatibles como PDF, DOCX o JPG.

7. ¿Puedo modificar la documentación después de enviarla?

No, una vez que envíes el formulario con la documentación de respaldo, no podrás realizar modificaciones ni reenviar el formulario.

8. ¿Puedo acceder automáticamente a los beneficios tras completar el proceso?

No. La realización del proceso de Evaluación Socioeconómica no garantiza la asignación automática de beneficios. Los resultados serán publicados según el cronograma establecido por el MINEDUC.

9. ¿Cuáles son las fechas de publicación de resultados?

Los resultados de asignación de beneficios se publicarán en resultados.beneficiosestudiantiles.cl en las siguientes fechas:

- **11 de marzo de 2025**
- **28 de mayo de 2025**
- **31 de julio de 2025**

10. ¿Qué pasa si no realizo el proceso de Evaluación Socioeconómica?

Si decides no realizar el proceso, debes completar el formulario de “Comprobante de No Entrega de Documentación” disponible en portal.beneficiosestudiantiles.cl. Esto implica que no podrás acceder a las becas de arancel ni a la Beca de Alimentación JUNAEB durante el año 2025.

11. ¿Puedo apelar si no estoy conforme con los resultados?

Sí, existe un proceso de apelación disponible para los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos y hayan completado el proceso de Evaluación Socioeconómica dentro de los plazos estipulados.

12. ¿Dónde puedo obtener ayuda si tengo más dudas?

Puedes enviar tus consultas al correo oficial evaluacion.soc@unab.cl, el cual es el único medio habilitado para resolver dudas relacionadas con este proceso.

13. ¿Cómo puedo verificar que mi documentación fue recibida?

Tras enviar el formulario, recibirás una copia de las respuestas a tu correo institucional como comprobante. Asegúrate de activar la opción “enviar una copia de las respuestas a mi correo” antes de enviarlo.

14. ¿Qué sucede si mi documentación es rechazada por estar incompleta o ilegible?

En caso de rechazo, el estudiante será notificado y no podrá continuar con el proceso hasta el siguiente periodo habilitado, si aplica.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

15. ¿Es posible realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica fuera de los plazos establecidos?

No, el proceso solo podrá realizarse dentro de los periodos definidos. Es responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos.

16. ¿Qué documentos pueden ser solicitados adicionalmente por el MINEDUC?

Además de los documentos básicos, podría requerirse información complementaria relacionada con ingresos, residencia o composición familiar, según la evaluación inicial.

17. ¿Puedo realizar el proceso desde un dispositivo móvil?

Se recomienda realizar el proceso desde un computador en modo de navegación de incógnito para garantizar el correcto funcionamiento del formulario.

18. ¿El formulario está disponible en otros idiomas?

No, el formulario está disponible únicamente en español.

19. ¿Qué pasa si me matriculo en otra institución?

Deberás realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica en la institución donde finalmente te matricules.

20. ¿Cómo saber si mi nivel socioeconómico me permite optar a beneficios?

El MINEDUC determinará tu nivel socioeconómico tras evaluar la documentación presentada y lo comunicará en la página oficial.

21. ¿Cómo afecta un cambio de domicilio en el proceso de Evaluación Socioeconómica?

Si tu domicilio cambia durante el proceso, deberás actualizar la información correspondiente y presentar los documentos que respalden el nuevo domicilio, como contrato de arriendo o certificado de residencia.

22. ¿Qué sucede si cometo un error al completar el formulario electrónico?

Si detectas un error después de enviar el formulario, lamentablemente no podrás modificarlo. Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de enviarla.

23. ¿Los estudiantes extranjeros pueden realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica?

Sí, los estudiantes extranjeros también pueden participar en el proceso siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación necesaria, como visas vigentes y certificados que validen su situación.

24. ¿Puedo realizar el proceso si no tengo acceso a internet?

Si no cuentas con acceso a internet, puedes solicitar ayuda en la institución para acceder a un espacio habilitado donde puedas completar el formulario.

25. ¿Qué debo hacer si mi grupo familiar cambia durante el proceso?

Si hay modificaciones en tu grupo familiar, como nacimiento, fallecimiento o separación, deberás presentar los documentos que respalden el cambio para que sea considerado en la evaluación.

Evaluación Socioeconómica MINEDUC 2025

26. ¿El proceso de Evaluación Socioeconómica debe realizarse todos los años?

No, el proceso solamente se realiza al momento de la postulación a una Beca Mineduc.

27. ¿Puedo solicitar extensión de plazo para presentar la documentación?

Los plazos son estrictos y no se otorgan extensiones. Es responsabilidad del estudiante cumplir dentro de las fechas establecidas.

28. ¿Cómo garantizo que mi documentación esté completa?

Antes de enviar el formulario, revisa que todos los documentos requeridos estén presentes, sean legibles y estén en el formato correcto. Utiliza la lista publicada en el sitio del MINEDUC como guía.

29. ¿Puedo participar en el proceso si no completé el FUAS a tiempo?

No, completar el FUAS dentro del plazo establecido es un requisito indispensable para participar en el proceso de Evaluación Socioeconómica.

30. ¿Qué pasa si no entiendo las instrucciones del formulario?

Si tienes dudas sobre cómo completar el formulario, puedes contactar al correo oficial evaluacion.soc@unab.cl.